UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA
RECEPCIÓN DE SECRETARÍA
RECIBIDO
28 DIC. 2016
HORA:.....
FIRMA:.....

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0953-R-2016

REG. N°.....
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
27 DIC. 2016
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA: 12:00

Huancayo, 16 DIC 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 492-2016-OGINV/UNCP presentado el 12 de diciembre 2016, el Director del Instituto de Investigación, solicita emisión de la Resolución para la premiación por publicación de libro y artículo científico 2016.

CONSIDERANDO:

Que, *el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

Que*, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;*

Que*, el Director del Instituto de Investigación de la UNCP, refiere que en concordancia al Artículo 5° y 6° del Reglamento de premiación a Investigadores por Publicación de Libros o Trabajo de Investigación, aprobado con Resolución N° 00154-CU-2010 de fecha 03 de febrero 2010, se debe premiar a los docentes investigadores que publicaron libros, resultado de su investigación ejecutada durante el presente año, y que mediante Resolución N° 0883-R-2016 de fecha 10 de noviembre 2016, fueron felicitados y ameritados;*

Que*, el Artículo 6° del Reglamento de premiación a Investigadores por Publicación de Libros o Trabajo de Investigación, establece los montos de premiación, y señala: Los docentes ordinarios, jefes de práctica nombrados, docentes cesantes y servidores administrativos con título universitario que publiquen libros científicos con codificación ISBN (Numero Internacional Estándar del Libro) y depósito legal se beneficiaran con la suma de S/ 1,500.00, por única vez en el año de su publicación;*

Que*, a través del Dictamen N° 00307-2016-VRI-UNCP presentado el 14 de diciembre 2016, la Vicerrectora de Investigación indica que, en cumplimiento del Reglamento, valida lo solicitado por el Director del Instituto de Investigación;*

Que*, el Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas; y*

De conformidad *con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;*

RESUELVE:

1º ***APROBAR LA PREMIACION*** *a los docentes investigadores que publicaron libros, resultado de su investigación ejecutada en el presente año.*

2° ***OTORGAR*** *la bonificación por premiación, conforme al Artículo 6° del Reglamento de premiación a Investigadores por Publicación de Libros o Trabajo de Investigación, aprobado con Resolución N° 00154-CU-2010. Conforme al detalle siguiente:*

N°	TITULO DE LA PUBLICACION	FACULTAD	BENEFICIARIOS	MONTO BONIFICACION S/
1	BUSINESS PROCESS MANAGEMENT	INGENIERIA DE SISTEMAS	HENRY GEORGE MAQUERA QUISPE	750.00
			RICHARD YURI MERCADO RIVAS	750.00
2	TOPOGRAFÍA APLICADA EN MINERÍA SUBTERRÁNEA	INGENIERIA DE MINAS	CIRO BENIGNO QUISPE GALVÁN	750.00
			GAUDENCIO GÁLVEZ CHOQUE	750.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0953-R-2016

N°	TITULO DE LA PUBLICACION	FACULTAD	BENEFICIARIOS	MONTO BONIFICACION S/
3	VENTILACIÓN DE MINAS	INGENIERÍA DE MINAS	ANÍBAL NEMESIO MALLQUI TAPIA	750.00
			JESÚS MANUEL OCHOA ELERA	750.00
4	NOCIONES ELEMENTALES EN HOTELERÍA	CIENCIAS APLICADAS TARMA	RALPH SANDY JURADO TAIPE	750.00
			EDWIN JOHN HUAROC PONCE	750.00
5	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROSPECTIVA	CIENCIAS DE LA ADMINISTRATION	ISAC FERNANDO ESPINOZA MONTES	1,500.00
6	COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES Y METALES	INGENIERÍA DE MINAS	GILMER ANGEL LEON OSCANOA	1,500.00
7	MODELOS CUANTITATIVOS APLICADOS A LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS	CIENCIAS APLICADAS TARMA	LINO ELÍAS FERNÁNDEZ BONILLA	1,500.00
8	TEORÍAS Y PROBLEMAS DE FISICOQUÍMICA APLICADOS EN LA INGENIERÍA DE ALIMENTOS	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	CESAR JULIÁN LIMAS AMORIN	1,500.00
9	LAS CIENCIAS ECONÓMICAS Y LA INVESTIGACIÓN	ECONOMÍA	JESÚS DAVID SÁNCHEZ MARÍN	750.00
			OSWALDO QUIROZ MARÍN	750.00

3° ***DISPONER*** *que la presente Resolución se incluya en el file personal de los docentes en la Oficina de Escalafón Universitario.*

4° ***ENCARGAR*** *el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. *Rectorado/VRAC/VRI/DGA/Órgano Control Institucional /Asesoria Legal / Instituto de Investigación/Oficina General de Gestión del Talento Humano/ Oficina de Empleo y Desarrollo/Facultad INGENIERIA DE SISTEMAS, INGNIERIA DE MINAS, CIENCIAS APLICADAS TARMA, CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION, INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALI ENTARIAS, ECONOMIA// ~~Portal WEB~~ Transparencia / Escalafón Universitario 14/ Interesados 14/Archivo/ivm.*